

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

14007 Aprobación definitiva de la modificación número 2 del Plan Parcial "Torre Mínguez."

Por el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, celebrada el día de 12 de septiembre de 2013, se acordó aprobar definitivamente la modificación número 2 del Plan Parcial "Torre Mínguez.", previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier, disponiendo la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Ordenanzas reguladoras

Norma particular de zona TM-5

Cuadro de usos

Tipología de ordenanza: Aislada en Parcela

Calificación por usos: el uso fundamental es el Residencial.

RESIDENCIAL	COLECTIVO AGRUPADO UNIFAMILIAR	Usos fundamentales
TERCIARIO	COMERCIAL OFICINAS ARTESANÍA	Usos Permitidos en Planta Baja o Edificio Exclusivo.
	HOTEL	Usos Permitido
RECREATIVO	ESPECTÁCULO RECREATIVO, DEPORTIVO JUEGO DE DIVERSIÓN	Usos alternativos Parcela Mínima de 1500 m ² .
INDUSTRIAL	DE TRANSFORMACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE OBTENCIÓN DE SERVICIOS	Usos Prohibidos
DOTACIONAL	CULTURAL SANITARIO DEPORTIVO DOCENTE RELIGIOSO CÍVICO-SOCIAL ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO	Usos Alternativos en Parcela Mínima de 1000 m ² .
S.E.L.	JARDINES JUEGO NIÑOS ACTIVIDAD SOCIAL	Uso permitido con carácter privativo, superficies no edificables.

Para la implantación de usos dotacionales en la Manzana n.º 36, Unidad de Ejecución n.º 2 P.P. Torre Mínguez Adaptado-Revisado se aplicará el siguiente cuadro específico:

DOTACIONAL	CULTURAL SANITARIO DOCENTE ASISTENCIAL SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUCIONALES SERVICIOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVO PÚBLICO	Usos Permitidos en Planta Baja o Edificio Exclusivo.
	RELIGIOSO CÍVICO-SOCIAL DEPORTIVO	Uso alternativo en parcela Mínima de 1000 m ² .



Asimismo, se hace constar que la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación, con carácter general, a todas aquellas personas interesadas cuyo nombre o domicilio sea desconocido, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 13 de septiembre de 2013.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.